	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No. Interno 0935 de fecha 21 de marzo de 2024. Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.6105842 - Contratista Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, Pueblo Rico, Risaralda

En el municipio de Pereira a los 04 días del mes de abril de 2024, en la Secretaría de Salud de Risaralda se reunieron JULIO CESAR GONZALEZ CASTILLO en calidad de Supervisor, y la señora ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO, representante legal de la ESE Hospital San Rafael del municipio de Pueblo Rico, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato interadministrativo No. interno 0935 de fecha 21 de marzo de 2024.

No CONTRATO INTERNO	0935 de 21 de marzo de 2024
No CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6105842
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.
CONTRATANTE	Departamento de Risaralda
CONTRATISTA	Empresa Social del Estado ESE Hospital San Rafael Pueblo Rico
NIT DE LA ENTIDAD	891.409.025-4
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	Alexandra Castillejo Orozco
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	57.294.987
IMPUTACIONES	Rubro No.2.3.2.02.02.009-32 Disponibilidad N° 688 de febrero 09 de 2024- $ 41.238.336 Rubro No.2.3.2.02.02.009-20 N° 1268 de Marzo 06 de 2024- $ 121.853.963 Registro Presupuestal No 1314 DEL 01 de Abril de 2024 - $ 163.092.299
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de aproximadamente 270 días, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION	Abril 04 de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Diciembre 20 de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 163.092.299
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante CUATRO (04) pagos parciales mensuales y/o proporcionales según ejecución de las actividades; previa presentación por parte de la ESE de los respectivos informes y visto bueno de los mismos, con recibido a satisfacción por parte del supervisor designado del contrato. La anterior forma de pago obedece a la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar y a la disponibilidad del PAC de la Secretaría de Salud. Los pagos se realizarán previa presentación por parte de la ESE de los informes correspondientes, y visto bueno de los mismos, con recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No. Interno 0935 de fecha 21 de marzo de 2024. Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.6105842 - Contratista Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, Pueblo Rico, Risaralda

OBSERVACIÓN No. 1: El presente contrato se debe ejecutar conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato. Se revisan detenidamente cada una de las obligaciones específicas, generales, y comunes, incluidas en el clausulado del contrato interadministrativo.

OBSERVACIÓN No. 2: El plazo de ejecución no debe exceder el 20 de diciembre de 2024. Los informes se deberán presentar en los formatos de calidad de la Gobernación de Risaralda. Se da lectura al contrato y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo; para lo cual se llega a un acuerdo entre las partes para su ejecución, hacer entrega de informes en medio físico, magnético, foliado, y debidamente escaneados con todos los soportes que respalden la realización de cada una de las actividades contempladas en el contrato, presentar el pago de seguridad social y parafiscales.

OBSERVACIÓN No. 3: Debido al cambio en la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico, la presente acta de inicio se suscribe por la Señora ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO, quien fue nombrada en calidad de Gerente mediante el Decreto 027 del 03 de Abril de 2024 "Por medio del cual se efectúa el nombramiento de la Gerente de la ESE Hospital San Rafael del municipio de Pueblo Rico" y tomo posesión mediante acta N° 009 del 3 de Abril de 2024, que se adjuntan a la documentación contractual de este proceso.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 04 días del mes de abril de 2024.

JULIO CESAR GONZALEZ CASTILLO
Supervisor

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Representante legal
ESE Hospital San Rafael-Pueblo Rico
Contratista

Elaboró: Julio Cesar Gonzalez Castillo